

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación e Investigación

- 12** *RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se aprueba y anuncia la exposición de las listas definitivas de admitidos y excluidos en el procedimiento de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, convocado por Resolución de 25 de abril de 2019.*

Conforme a lo establecido en la base quinta, apartado 5.2, de la Resolución de 25 de abril de 2019 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de mayo), de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca procedimiento de ingreso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, esta Dirección General

RESUELVE

Primero

Listas definitivas de admitidos y excluidos

Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a este procedimiento, condicionadas a la presentación de la acreditación de la formación y capacidad de tutela en las investigaciones propias de las Enseñanzas Artísticas.

Segundo

Fecha y lugares de exposición

Ordenar la exposición de las citadas listas, a partir del día 24 de junio de 2019, en las Direcciones de Área Territorial, en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Consejería (calle General Díaz Porlier, número 23, y calle Santa Hortensia, número 30, de Madrid), en las Oficinas de Atención al Ciudadano (Gran Vía, número 3, y plaza de Chamberí, número 8, de Madrid), y, a efectos meramente informativos, en el portal de la Comunidad de Madrid “personal+educación”, siguiendo la siguiente secuencia: www.madrid.org/edu_rrhh, “Funcionarios docentes”, “Procesos Selectivos”, “Oposiciones 2019. Catedráticos Música y Artes Escénicas”.

Estas listas se mantendrán expuestas durante el plazo legalmente establecido para interponer recurso de alzada.

Estos listados no constituyen fuente de acceso público y no podrán ser reproducidos ni en todo ni en parte, ni transmitidos ni registrados por ningún sistema de recuperación de información sin consentimiento de los propios afectados.

El hecho de figurar en las listas de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en los procedimientos selectivos que se convocan, según lo establecido en el apartado 2 de la base quinta de la Resolución de convocatoria.

Los aspirantes que no figuren en las listas de admitidos en los procedimientos selectivos podrán realizar las pruebas ante el tribunal de forma condicional presentando la copia de la solicitud de admisión a las pruebas y el justificante de haber abonado las tasas por derecho de examen. Dicha presentación queda condicionada a que se compruebe que efectivamente reúnen los requisitos y se incluyan en la lista complementaria aprobada al efecto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero

Sedes de actuación de los Tribunales

Las sedes de actuación de los Tribunales para cada una de las especialidades son las aprobadas por Resolución de 11 de junio de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se nombran a los Tribunales correspondientes al procedimiento selectivo para el ingreso al Cuerpo de Catedráticos

de Música y Artes Escénicas, convocado por Resolución de 25 de abril de 2019 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de junio).

Cuarto

Inicio de pruebas. Prueba primera: Acto de presentación

Se convoca a los aspirantes incluidos en las listas definitivas de admitidos a la prueba primera, que se iniciará con un acto de presentación que tendrá lugar el día 29 de junio de 2019, a las 09:00 horas en la sede correspondiente a cada especialidad, de conformidad con lo establecido en el apartado tercero. Deberán acudir a dicho acto, que se efectuará en llamamiento único, para hacer entrega de la documentación que acredite la formación y capacidad de tutela, así como de la documentación específica para cada especialidad conforme a lo establecido en el Anexo VIII de la convocatoria, siendo excluidos del procedimiento quienes no comparezcan, salvo en casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

De conformidad con lo establecido en el apartado 7.1.1 de la convocatoria, y en atención a las características de las especialidades convocadas, los aspirantes quedan convocados para la realización de la Parte B de la primera prueba (desarrollo por escrito de un tema) a las 11:00 horas del día 2 de julio de 2019.

El lugar de realización de dicho ejercicio será el IES Cervantes (calle Embajadores, número 70, 28012 Madrid) para todas las especialidades excepto para las especialidades de danza (005, 109, 105, 108, 017, 110, 018, 103 y 112), que realizarán el ejercicio en la sede correspondiente a su especialidad (Conservatorio Superior de Danza María de Ávila).

Quinto

Recursos

De conformidad con los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, a 19 de junio de 2019.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/22.326/19)

